



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER PÚBLICO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN
RUBIO, ESTADO TÁCHIRA
RIF. G-20006114-6

PAG: 1

TOTAL DE
PÁGINAS:
105

REFORMA
TOTAL

DEPÓSITO LEGAL
p.p. 97-0229

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE
**ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO-FINANCIERO AÑO
2025**

“Unidad, Justicia y Progreso”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin
www.cmjunin.com

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO JUNIN DEL ESTADO TÁCHIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 95, ORDINAL 4; 160, 161, 162 Y 163 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL, SANCIONA LA SIGUIENTE:

CONCEJO MUNICIPAL DE
JUNÍN

**ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO-FINANCIERO AÑO
2025**

RUBIO, 14 DE DICIEMBRE DE 2024

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

POLITICA PRESUPUESTARIA

A.- ASPECTOS GENERALES:

El Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025 fue elaborado de acuerdo a lo establecido en los artículos 230, 231, 237, 238, 239, 240, 245, 246 y 250 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en los respectivos Instructivos de Formulación establecidos por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), y en los lineamientos generales emanados por dicha Oficina. Es importante destacar que este Órgano facultado para emanar directrices que rigen la elaboración del Presupuesto Municipal, considera en materia de formulación, los artículos 33, 35, 37, 38 y 39 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, en donde se establecen las normas para elaborar el Presupuesto de Inversión Municipal Anual. Ahora bien, tomando en consideración que los Gastos de Inversión o de Formación de Capital, deben estar dirigidos a fortalecer al desarrollo humano, social, cultural y económico del Municipio; tal cual se establece en los lineamientos de Formulación para el año 2025, emanados por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), y en los artículos 231 y 232 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, y que a su vez deben elaborarse en concordancia con los proyectos generales sobre urbanismos, infraestructura, servicios, educación, salud y vialidad, es evidente, que con la aplicación de este criterio, las acciones a ejecutarse dentro del Municipio, estarán orientadas a promover un mayor crecimiento en el ámbito social, de salud y seguridad, permitiendo de esta manera, incrementar el volumen de bienes y servicios a ser percibidos por la comunidad del Municipio Junín.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

En búsqueda de la excelencia, esta Gestión está orientada hacia la integración social de los ciudadanos y ciudadanas de Junín, ofreciéndole transparencia en el manejo de los recursos del Municipio y adecuando la administración hacia la consecución de procesos eficientes que acerquen al ciudadano a su Municipio.

Este escenario presupuestario responde a la necesidad de desplegar esfuerzos orientados a la consecución de los objetivos trazados en el Plan de la Patria, en los planes de desarrollo municipal y en el Plan Operativo Anual para el año 2025, en beneficio del desarrollo humanista como modelo económico social, capaz de asegurar el mayor grado de bienestar de los habitantes de nuestro municipio Junín, mediante el ejercicio de la democracia participativa y protagónica donde el pueblo es la principal pieza de acción y funciona como eje central de dicho sistema.

En este sentido, se diseñó el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el año 2025, el cual consagra el desarrollo de una gestión con absoluta conciencia sobre la necesidad de gobernar con, por y para el pueblo, como máximo ideal del modelo democrático compuesto por seres humanos con rostros propios y diversas realidades, quienes colectivamente sueñan, trabajan, estudian y esfuerzan para lograr condiciones de vida cada día más dignas.

En resumen, las estrategias presupuestarias de ingresos y gastos consideradas en este Proyecto de Ordenanza de Presupuesto expresan de manera equilibrada, los objetivos, planes, políticas y recursos enfocados en contribuir con el bienestar humano, a través de la puesta en marcha de nuevas acciones, y a fortalecer y profundizar las que exitosamente se han puesto en práctica, a fin de continuar generando bienestar social y crecimiento económico. Sin embargo, a pesar de que el presupuesto asignado

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

por el gobierno nacional tuvo un pequeño aumento, para la presente fecha con la crecida diaria del dólar se encuentra más bajo que el del año en curso.

Enmarcados en los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, se ejecutarán proyectos que buscarán:

Aseverar la seguridad, vigilancia y atención de emergencia en el Municipio:

Se continuará con las políticas de Seguridad Ciudadana y Protección Integral en el Municipio conjuntamente con el gobierno Regional y Nacional, con el objeto de proporcionar respuestas rápidas y oportunas, para lo cual se tiene planificado:

- Elaborar programas con las actividades técnicas y científicas destinadas mediante mapas de identificación de amenazas, vulnerabilidad y riesgo en el Municipio que permitirá la actuación inmediata en caso de eventualidades y la ejecución de acciones de prevención, buscando de esta manera la reducción de los tiempos de atención de emergencias a los ciudadanos en residencias y en vías públicas.
- Asimismo, asegurar en conjunto con las instituciones de seguridad que hacen vida en el municipio la seguridad de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas que habitan o transiten en el municipio

Asegurar la limpieza y mantenimiento del medio ambiente:

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

La generación de alianzas con las instituciones privadas y organizaciones no gubernamentales, permitirá implantar programas de reciclaje en las escuelas, comunidades, consejos comunales, entre otros, dentro de nuestra municipalidad.

Se mantendrán los paisajismos y se efectuarán las conservaciones, mejoras y recuperaciones de las áreas verdes, desmalezamientos, podas, talas, desraizamiento y tratamientos fitosanitarios en árboles y especies vegetales, que se encuentren ubicados en los laterales y centrales de calles y avenidas, parques, plazas y áreas verdes con taludes, escuela municipal, ambulatorios, módulos policiales y canchas deportivas de los diferentes sectores del Municipio.

Se continuará con el mantenimiento preventivo de los sistemas de riego instalados en Parques y áreas verdes de nuestra entidad.

Se realizará el seguimiento y control de las actividades que desarrollará la Coordinación Servicios Públicos y Dirección de Ambiente, se inspeccionarán las rutas de recolección asegurando el cumplimiento de las especificaciones establecidas. Se ejecutarán operativos de limpieza especiales en las distintas localidades de nuestra entidad.

Proveer de soluciones viales y mayor movilidad a los ciudadanos:

A fin de optimizar la movilidad dentro del Municipio, se continuará con la señalización vial y la demarcación de vías, así como todos los estudios viales que permitan la implantación de soluciones de asfalto para una mayor movilidad en las distintas zonas del Municipio.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de las intersecciones semaforizadas del Municipio.

Desarrollar un planeamiento urbano eficiente y adecuado:

Enmarcados en la Línea Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal, el Municipio Junín, continuará con la organización, depuración, mantenimiento y digitalización de la documentación que reposa en el Archivo de Catastro Municipal.

Se realizarán los planos del levantamiento parcelario para el programa de Regularización de la Tenencia de tierra.

Se elaborará el estudio de impacto ambiental y de suelos para proyectos de arquitectura e ingeniería que lo requieran para su aprobación

Incrementar el control del desarrollo urbanístico:

Con la finalidad de continuar enmarcados dentro de la Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal, se procederá con la atención al contribuyente, a través de audiencias, a fin de dar respuesta a la demanda de información relacionada con el ordenamiento urbanístico en nuestro Municipio.

Se garantizará la ejecución de las actividades de inspecciones y levantamiento de informes relacionados al Desarrollo Urbano y Ambiental dentro del Municipio.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Se efectuarán inspecciones para la sustanciación de las decisiones y levantamiento de procedimientos administrativos en materia de urbanismo.

Incentivar el uso de los espacios públicos para el deporte:

Con la finalidad de garantizar un mejor servicio en las áreas deportivas, y siguiendo la Línea Estratégica de Plan de Desarrollo Municipal, se garantizará el mantenimiento y construcción de instalaciones deportivas, con el objeto de incentivar la práctica y competición deportiva.

Se promocionará la organización comunitaria para la práctica del deporte y el cuidado y uso de las instalaciones deportivas del Municipio.

La identificación de talentos deportivos en las diferentes disciplinas, contribuirá con el mejoramiento del nivel de vida de las familias del municipio Junín y la generación de alianzas estratégicas que permitirá el desarrollo de atletas de alta competencia.

Proporcionar nuevos espacios de encuentro cultural:

Con el objeto de promover y fortalecer las actividades culturales y artísticas del Municipio, se continuará llevando la cultura a las calles y áreas públicas del Municipio a través de la Dirección de Educación y Cultura, a fin de crear espacios de convivencia e identidad y de acercar al ciudadano a las diversas expresiones culturales como música, teatro, danza, cine y artes plásticas, a través de los programas: Arte en la Calle, Festival de las Artes, Cine Escolar, Rescate de las Tradiciones y Celebraciones Religiosas.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Se programará la realización de Talleres de Arte y Oficios permanentes, como parte del programa de educación y promoción del arte y oficios afines, los cuales se desarrollarán en los espacios de la Casa de la Cultura; exposiciones de artes visuales en esos espacios y otros centros culturales del Municipio Junín, se impulsará el rescate de las festividades del municipio.

Se continuará con el patrocinio y se dará apoyo a las agrupaciones culturales que hacen vida en nuestra entidad.

Gobernar con integración social y atención al ciudadano:

Se incrementará la labor preventiva, que redundará en una población más sana, ejecutando los programas de vacunación tanto para niños como para mascotas, abatizaciones, fumigaciones y jornadas de atención a poblaciones vulnerables en coordinación con Educación y Gestión Social.

Se continuará con los programas de Atención al Ciudadano Discapacitado y Atención Odontológica para niños y jóvenes con problema de discapacidad, a fin de garantizar el derecho a la igualdad en la difusión de la información y de la atención a todos aquellos habitantes del Municipio, que tengan algún tipo de limitación.

En el área de atención a sectores vulnerables de la población:

Se ejecutará programas de difusión y de vigilancia en cuanto al cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Se dictará Talleres referentes a la Ley Orgánica sobre los Derechos de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, y dirigidos a la sensibilización hacia las personas con discapacidad.

Se ejecutará programas de difusión y de vigilancia en cuanto al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, refiere.

Se brindará atención integral al adulto mayor en actividades físico-deportivas, culturales y recreativas.

Educación:

Se realizará la promoción de la educación ambiental dentro de las escuelas municipales, desde edad preescolar, a fin de fomentar conciencia ecológica de los estudiantes y futuros ciudadanos participativos en su comunidad.

El avance en el área educativa dentro del Municipio Junín continuará en ascenso, apoyado con las dotaciones de útiles, equipos de informática, entre otros.

Se fomentarán el mantenimiento de la escuela municipal existente.

Se fomentará el mantenimiento de escuelas estatales, nacionales y de liceos bolivarianos, apoyando con recursos para recuperación de algunas de sus áreas.

Ampliar los canales de comunicación con todos los sectores del Municipio:

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Se divulgará y promocionará la información generada por las diferentes Direcciones, Servicios e Institutos Autónomos y Ejecutivo Municipal, a través de los distintos medios de comunicación (notas de prensa, dípticos, trípticos, ruedas de prensa, página web, Twitter, entre otros).

Se producirán campañas informativas sobre los aspectos relevantes de la gestión, campañas educativas en materia de cultura ciudadana, así como campañas que promuevan al Ciudadano, a cumplir con el pago de los impuestos municipales, y algunas otras que en materia de reciclaje y conservación del medio ambiente.

Se desarrollarán sistemas que permitan la transmisión de mensajería de texto, mensajería de voz y correos electrónicos a fin de fomentar la comunicación entre Alcaldía-Ciudadano.

Asegurar la eficiencia y transparencia de la Gestión:

Se dará continuidad en el cumplimiento de los manuales de organización, descriptivos de cargos y de normas y procedimientos administrativo a fin de una mayor eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos.

En la búsqueda de la optimización de los recursos, a través de la Dirección de Administración se procederá a centralizar en la coordinación de compras la adquisición de los materiales y equipos comunes de todas las direcciones y demás componentes de la estructura orgánica de la alcaldía del Municipio Junín, buscando economías de escala y mejores precios en el mercado.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

La Oficina del Registro Civil ubicada en el Municipio Junín continuará prestando el servicio de registro óptimo a la comunidad, referido a la canalización de solicitudes de actividades civiles en el menor tiempo posible. En este sentido se efectuarán matrimonios, se tramitarán constancias de residencia, viudez, unión estable de hecho, soltería, buena conducta, convivencia de expensas y de fe de vida, así como; actas de nacimientos, matrimonios y defunciones, inserción de nacimientos, de matrimonios y de defunciones, tramitación de permisos de defunción para traslados, enterramientos y cremaciones.

La ejecución de operativos para presentación de niños, operativos para matrimonios por los Artículos 66 y 70 del Código Civil Venezolano y realización de convenios con clínicas privadas para presentaciones de niños y tramites de defunciones, así como la entrega de Actas certificadas.

Cumplir con la entrega de Informes Estadísticos por defunciones y nacimientos a los entes gubernamentales.

En cuanto al desarrollo del talento humano, se ejecutará el plan de capacitación en diversas áreas, con miras a incrementar los niveles de capacidad y conocimiento de los funcionarios y de contribuir con la construcción de la nueva ética del servidor público.

Se ejecutarán recorridos y encuentros de los ciudadanos con el alcalde en diversos sectores del Municipio Junín.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Se continuará con la planificación del Presupuesto Participativo, brindándole la oportunidad a la comunidad de expresar y solicitar sus necesidades en materia social, de infraestructura, vialidad, entre otros.

Realización de charlas, foros y talleres que incentiven la organización vecinal, se realizarán jornadas con los servicios y actividades que brinda la Alcaldía en los sectores populares y urbanizaciones del Municipio.

La gestión se acercará al ciudadano a través de mesas técnicas temáticas que cubran las principales necesidades del Municipio.

Mantenimiento y construcción de infraestructura:

En el Sector de Desarrollo Urbano, se continuará con el proyecto de rehabilitación integral de vías, el cual contempla la actuación en diferentes sectores del Municipio en las áreas de repavimentación, construcción de capa asfáltica, alumbrado público de las avenidas y plazas de las diferentes parroquias del municipio, se continuará con las ampliaciones, mejoras y reparación de estructuras viales.

Como parte del plan de mantenimiento integral del Municipio, se ejecutará la construcción acera y drenajes, se realizará la limpieza y embaulamiento de quebradas, nivelación de tanquillas, bocas de visitas, recuperación y adecuación de instalaciones de servicio a la comunidad, tales como escuelas, ambulatorios y canchas deportivas.

Se atenderán las obras solicitadas por las comunidades en orden de prioridad, a través del Presupuesto Participativo, contemplando reparaciones de aceras,

“Unidad, Justicia y Progreso”



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER PÚBLICO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN
RUBIO, ESTADO TÁCHIRA
RIF. G-20006114-6

PAG: 14

TOTAL DE
PÁGINAS:
105

REFORMA
TOTAL

DEPÓSITO LEGAL
p.p. 97-0229

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

asfaltados, recuperación de parques, plazas, espacios deportivos, canalizaciones de aguas de lluvias, sistemas de drenajes y aguas blancas en los sectores populares.

CONCEJO MUNICIPAL DE
JUNÍN

“Unidad, Justicia y Progreso”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin
www.cmjunin.com

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

El Presupuesto Municipal considerado como un instrumento estratégico y de planificación del gobierno local, está obligado a normar su acción a los fines de lograr la captación y asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas que le permitan el desarrollo económico, social e institucional del Municipio y, con fundamento a esto se dispone:

ARTÍCULO 1: Las presentes Disposiciones Generales, regularán el proceso presupuestario del Municipio y sus organismos con autonomía funcional (Concejo Municipal, Contraloría Municipal y Alcaldía), así como sus Entes Descentralizados.

ARTÍCULO 2: Apruébese la estimación de los ingresos públicos municipales para el Ejercicio Económico-Financiero correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), en la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (BS. 45.908.879,00)**, por ramos de Ingresos de acuerdo con la Distribución General incorporada en el Capítulo II "Presupuesto de Ingresos" de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 3: Se acuerda la estimación de los Créditos Presupuestarios de Gastos para el ejercicio Económico-Financiero 2025, en la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 CENTIMOS (BS. 45.4908.879,00)**, asignados a los diferentes sectores, programas subprogramas, proyectos y partidas, subpartidas controladas y los asignados

"Unidad, Justicia y Progreso"

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

para Gastos no Clasificados Sectorialmente de conformidad con el Título III “Presupuesto de Gastos de esta Ordenanza”.

ARTÍCULO 4: La Distribución General del Presupuesto de Gastos se aprobará por Decreto del Alcalde dentro de los diez (10) días hábiles siguientes una vez sancionada la Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos por parte del Concejo Municipal de conformidad con lo previsto en el Artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y consiste en el detalle de los créditos presupuestarios acordados a las diferentes categorías presupuestarias a nivel de actividades, subpartidas genéricas y subpartidas específicas y sólo tendrán carácter informativo. En este sentido, se utilizará para fines administrativos y de control interno de la Alcaldía, Concejo Municipal y de la Contraloría Municipal en lo que corresponde a su Distribución General de Gastos. Se acuerda que el Situado Nacional asignado a la Alcaldía del Municipio Junín se le otorgará a la Contraloría como dozavo la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 1.700.000,00)** del ingreso por situado nacional; Al Concejo Municipal se le otorgará la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL BOLIVARES 00/100 (Bs. 3.970.883,00)** del situado nacional; al Instituto del Deporte **UN MILLON CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs.1.050.000,00)** del situado nacional; igualmente **UN MILLON CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs.1.050.000,00)** para el Cuerpo de Bomberos. Asimismo, se acuerda que los créditos adicionales serán invertidos en las obras que el municipio necesite, es decir, los créditos adicionales serán utilizados en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas, ya que ellos esperan que el dinero cancelados por sus impuestos se invierta en las necesidades del municipio.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO 5: De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y de conformidad con lo previsto en los artículos 229 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal la presente Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos quedará estructurada de la siguiente manera:

Título I Disposiciones Generales.

Título II Presupuesto de Ingresos.

Título III Presupuesto de Gasto.

ARTÍCULO 6: Esta Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos se registrará por los principios y disposiciones establecidas en ella, debiendo dentro del presente periodo y subsiguientes ajustarse a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a las Ordenanzas respectivas, a las normas aplicables para su ejecución y desarrollo, de conformidad con lo establecido con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y a los Artículos 229, 230 y 233 de la Ley Orgánica del Poder Pública Municipal.

ARTÍCULO 7: Los Créditos Presupuestarios acordados en el artículo 3 de la presente Ordenanza, asignados por sectores, programas, subprogramas, proyectos o partidas (Actividades Comunes y Actividades Centrales), constituyen el límite máximo de las autorizaciones de créditos disponibles para gastar, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y demás categorías presupuestarias equivalentes que hayan sido eliminados por decisión del Concejo Municipal al aprobarse el presupuesto, no podrán ser restablecidos mediante el uso de

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

la partida “Rectificaciones al Presupuesto”. A estos efectos, el Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a la promulgación de esta Ordenanza participará las correspondientes eliminaciones a la Contraloría Municipal.

ARTÍCULO 8: A los fines de garantizar el cumplimiento de las competencias propias, concurrentes, descentralizadas y delegadas en atención a lo establecido en los artículos 53, 54 numeral 1, 55, 228 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, la Dirección General y La Dirección de Administración del Órgano Ejecutivo Municipal serán las encargadas de formular el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto, y el mismo será presentado por el Alcalde ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.

ARTÍCULO 9: La Dirección General y la Dirección de Administración de la Alcaldía, quedan facultadas para la coordinación y elaboración de la programación de la ejecución física y financiera del Presupuesto de Ingresos y Gastos, de acuerdo a lo previsto en esta Ordenanza, por lo contenido en el Título I de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público en cuanto le sean aplicables y por las Normas Técnicas que establezca la Oficina Nacional de Presupuesto, la cual deberá presentarse al inicio del ejercicio a la consideración del Alcalde; una vez aprobada por éste, se utilizará para fines de control interno.

ARTÍCULO 10: La Dirección de Administración y la División de Contabilidad quedan facultadas para llevar el Sistema de Contabilidad Presupuestaria y Fiscal del Presupuesto de Gastos, el cual debe ser compatible con la ejecución física y financiera, especificando, entre otros aspectos, los compromisos y desembolsos máximos que se podrán efectuar para cada sub-periodo del ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido por Oficina Nacional de Presupuesto.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PARÁGRAFO ÚNICO: Atendiendo el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, el Alcalde podrá por vía de delegación a la Dirección de Administración la centralización de la ejecución de aquellos gastos destinados al pago de personal, a la dotación de materiales y suministros, a los servicios básicos, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, a objeto de controlar y optimizar los referidos gastos.

ARTÍCULO 11: Programación de la Ejecución Física y Financiera:

1. Corresponde a la Dirección de Administración a través de la División de Presupuesto y de Tesorería del Ejecutivo Municipal, la coordinación de las actividades orientadas a la Formulación y Programación de la ejecución física y financiera del Presupuesto de Ingresos y Gastos, así como también el control de los planes y proyectos presentados por los Órganos, dependencias y entes descentralizados.
2. Las actividades inherentes a este proceso estarán enmarcadas dentro de los lineamientos que al respecto formule la **Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE)** de conformidad con lo establecido en el artículo 230 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.
3. La Dirección de Administración a través de la División de Presupuesto y Tesorería del Ejecutivo Municipal en el ejercicio de la responsabilidad de formulación y control de los planes y presupuestos municipales que tiene asignada, procesará y mantendrá los datos e información relativos al diagnóstico, formulación, ejecución y control del plan y el presupuesto en forma integral, a los fines de presentar en forma oportuna los informes y análisis que sean necesarios para garantizar que el proceso de planificación y de control de gestión sea permanente, técnicamente

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

llevado y responda a las necesidades identificadas. A tales fines, podrá solicitar a las unidades ejecutoras correspondientes las informaciones y documentaciones que considere necesarias. Asimismo, deberá prestar apoyo técnico a las unidades, entes y demás órganos que participan en el proceso de formulación y ejecución de los planes y presupuestos, evaluar la factibilidad de los planes, programas y proyectos que sean presentados y velar por el uso de los criterios, herramientas y metodologías técnicas sobre la materia.

4. Las Unidades Responsables del Concejo, Contraloría Municipal y la Unidad de Auditoría Interna coordinarán sus actividades de elaboración, formulación y programación de sus planes operativos y presupuestarios con las unidades responsables del Ejecutivo Municipal, a los fines de la elaboración y consolidación armónica y real de los Planes Operativos y del Presupuesto del Municipio.

ARTÍCULO 12: Los resultados de la ejecución física y financiera del presupuesto a que se refiere el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y el Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, deberán ser remitidos por las Direcciones que conforman la Alcaldía a la Dirección General el cual deberá enviarla a la Dirección de Administración y la Coordinación de Presupuesto, de acuerdo a la normas y periodicidad que esta establezca. También quedan obligados a cumplir estas disposiciones todos los entes descentralizados adscritos a la Alcaldía del Municipio Junín, así como los servicios autónomos sin personalidad jurídica, aun cuando no tengan créditos acordados en la presente Ordenanza. La Dirección General y la Dirección de Administración y la Coordinación de Presupuesto analizarán la mencionada información para su debida evaluación, la cual deberá ser remitida trimestralmente por el ciudadano Alcalde al Concejo Municipal y la ONAPRE, dentro de los treinta (30) días a las unidades y organismos responsables por el envío de la información a que se refiere

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

el presente artículo y que no den cumplimiento a lo establecido en el mismo, no se les aprobarán las solicitudes de recursos adicionales ni traspasos entre partidas.

PARÁGRAFO ÚNICO: El Alcalde informará a la Contraloría Municipal y al Concejo Municipal acerca de aquellos organismos municipales que no hayan cumplido con esta norma en los plazos fijados por la Dirección de Administración y Coordinación de Presupuesto.

ARTÍCULO 13: Si durante la ejecución del presupuesto se evidencia una reducción en los ingresos previstos para el ejercicio, en relación con las estimaciones contenidas en la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos, el Alcalde ordenará los ajustes necesarios en los créditos presupuestarios acordados al Presupuesto de Gastos, oídas las opiniones de la Dirección General, Dirección de Hacienda y la Dirección de Administración Municipal y la División de Presupuesto. Así mismo, deberá solicitar a la Contraloría Municipal y al Concejo Municipal un plan de ajustes de sus gastos. Las decisiones deberán publicarse en Gaceta Municipal, todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

ARTÍCULO 14: Las modificaciones presupuestarias (Créditos Adicionales, Rectificaciones, Insubsistencias, Ajustes en los Créditos por reducción de Ingresos, Traspasos de Créditos, Reprogramaciones de contratos de obras) que sean necesarias aplicar durante la ejecución del Presupuesto Anual de Gastos, que acuerden los organismos ordenadores de compromisos y pagos y que consistirán en los cambios que se efectúen a los créditos asignados a los Sectores, programas, subprogramas, proyectos, obras, partidas, sub-partidas, genéricas, específicas y sub-específicas que

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

expresamente se señalen en esta Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y su respectiva Distribución General, regirán de acuerdo a las siguientes normas:

- a) Sólo podrán dictarse créditos adicionales al presupuesto previa aprobación del Concejo Municipal para gastos necesarios no previstos en la Ordenanza de Presupuesto o para incrementar créditos presupuestarios insuficientes, los cuales podrán ser financiados con existencias del Tesoro Municipal no comprometidas; con aportaciones especiales acordados por los Gobiernos Nacional y Estatal o por otros organismos; con recursos provenientes de un mayor rendimiento de los ingresos calculados en la Ordenanza de Presupuesto, con economías en los gastos previstos en la Ordenanza de Presupuesto y con otras fuentes de financiamiento que apruebe el Concejo conforme a la Ley.
- b) Los trasposos de créditos presupuestarios entre partidas de una misma denominación o de diferentes denominaciones pertenecientes a un mismo programa, subprogramas, proyecto o a diferentes programas, subprogramas o proyectos, correspondiente, a uno o varios sectores, cuyo monto sea mayor del 40% de los respectivos créditos originales de la partida cedente, requerirán autorización del Concejo Municipal, salvo la excepción prevista en el literal "d". En caso que no exceda de dicho porcentaje, el traspaso será autorizado por el alcalde mediante resolución, la cual deberá remitirse copia al Concejo y a la Contraloría Municipal.
- c) Los Créditos presupuestarios asignados a la partida 4.98 "Rectificaciones al Presupuesto", cuyo monto no podrá ser superior al tres por ciento (3%) del total de los ingresos estimados en la Ordenanza de Presupuesto, excluyendo el monto del Situado sujeto a coordinación con el Ejecutivo Estatal, podrán ser utilizados por el alcalde para incrementar los créditos presupuestarios de aquellas partidas

"Unidad, Justicia y Progreso"

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

pertenecientes a programas, subprogramas o proyectos, para atender gastos imprevistos o que resulten insuficientes durante la ejecución del presupuesto de gastos, sin la previa autorización del Concejo Municipal. El alcalde remitirá al Concejo y a la Contraloría Municipal copia de resolución que autoriza la rectificación a los fines de ajustar los registros contables.

- d) Los Créditos asignados a las subpartidas genéricas y específicas, subespecíficas, por actividades, dentro de un mismo programa y partida, podrán ser modificados por el alcalde, salvo el caso de los créditos asignados a la inversión de obras, cuando este implique un cambio de metas, para lo cual se necesitará autorización del Concejo Municipal. Los Créditos asignados a los Activos Fijos destinados al normal funcionamiento de las Direcciones y Coordinaciones, podrán ser modificados por el alcalde.
- e) Gastos no previstos.
- f) Alteración de las metas o volúmenes de trabajo en los programas que desarrolla el organismo.
- g) incorporación de nuevos programas.

PARÁGRAFO ÚNICO: Cuando los créditos adicionales hayan de financiarse con economías en los gastos, éstas deberán ser expresamente determinadas en informes que elaborara la División de Presupuesto y se acordarán las respectivas insubsistencias o anulaciones de créditos, a excepción de las derivadas, una vez cumplidas las metas previstas en la programación del gasto.

ARTÍCULO 15: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, relativo al límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar, se establece la siguiente limitación a los traspasos para

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

incrementar la partida 4.01.00.00.00 “Gastos de Personal”, la cual en caso de modificación a la subpartida genérica 4.01.01.00.00 “Sueldos, Salarios y Otras Retribuciones”, Partida 4.04.00.00.00 “Activos Reales” y de la Partida 4.11.00.00.00 “Disminución de pasivos, Subpartida Genérica 4.11.11.04.00 “Compromisos pendientes de ejercicios anteriores” deberán ser aprobados por el Concejo Municipal y se participarán de las correspondientes modificaciones presupuestarias a la Contraloría Municipal para su información y fines consiguientes.

ARTÍCULO 16: Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, las modificaciones a realizar durante la ejecución de los presupuestos de los Institutos Autónomos y demás personas de derecho público, así como de las Fundaciones y Asociaciones civiles a que hace referencia el artículo 6 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y que están contenidos en algunos de los supuestos señalados en los literales siguientes, deberán ser tramitadas para su aprobación por el Alcalde y, luego de ser aprobadas, serán remitidas al Concejo Municipal para su discusión y aprobación y a la Contraloría Municipal para su información.

- a) Los trasposos de créditos presupuestarios entre partidas de un mismo programa, subprograma o proyecto o distintos programas, subprogramas o proyectos, pertenecientes a un sector o diferentes sectores, superiores al cuarenta por ciento (40%) de los respectivos créditos originales de la partida cedente.
- b) Los créditos adicionales superiores al cuarenta por ciento (40%) del Presupuesto aprobado que surjan como producto de nuevas fuentes de financiamiento y se solicite incluir en el presupuesto vigente.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

- c) La disminución de los ingresos propios, corrientes o de capital, que supere el treinta por ciento (30%) de la estimación inicial.

En el marco de esta norma y previa opinión favorable de la Dirección General y Dirección de Administración, estos organismos diseñarán sus sistemas de modificaciones presupuestarias.

PARÁGRAFO ÚNICO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, relativo al límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar, se establece la siguiente limitación a los trasposos para incrementar la partida 4.01.00.00.00 "Gastos de Personal", la cual en caso de modificación a la subpartida genérica 4.01.01.00.00 "Sueldos, Salarios y Otras Retribuciones", ésta deberá ser aprobada por el alcalde.

ARTÍCULO 17: Los créditos no comprometidos ni causados al 31 de diciembre caducarán sin excepción. Los gastos causados definitivamente y debidamente registrados al treinta y uno de diciembre de cada año, pero no pagados a dicha fecha, se podrán cancelar directamente con cargo al Tesoro y sin necesidad de una nueva imputación presupuestaria durante el año siguiente. Los compromisos originados por la adquisición de bienes y servicios cuya recepción no hubiese ocurrido durante el periodo fiscal en que se formalizó la contratación, afectará los créditos del ejercicio en que esta se concrete. A los fines de la imputación presupuestaria de dichos compromisos, el alcalde, siempre y cuando disponga de las existencias en el Tesoro, remitirá al Concejo Municipal dentro de los 45 días de iniciado el ejercicio, una solicitud de crédito adicional, acompañada de una relación de los compromisos antes señalados. El cierre del ejercicio presupuestario no implica la anulación de los actos administrativos que originaron los contratos formalizados hasta este momento.

"Unidad, Justicia y Progreso"

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Se requerirá la previa imputación a una partida especial, cuando se trate del pago de obligaciones incluidas en algunos de los siguientes casos:

- a) Aquellos no cancelados durante el año siguiente al cierre del ejercicio presupuestario en que fueron causados.
- b) Los originados en sentencia judicial basada en autoridad de cosa juzgada o reconocidos administrativamente.
- c) Reintegros que deba efectuar el Fisco Municipal.

ARTÍCULO 18: La relación de asignación de cargos no podrá alterarse durante la ejecución del presupuesto sino por decisión del alcalde. Las compensaciones por antigüedad, eficiencia o capacitación técnica, sólo podrán modificarse en el transcurso del ejercicio presupuestario cuando un cargo quede vacante o cuando el nuevo funcionario que lo ocupe no vaya a devengar totalmente la compensación que tenía asignada el funcionario sustituido. Los recursos liberados podrán ser utilizados para asignar compensaciones a funcionarios que no la tuvieron inicialmente o para incrementar otras ya existentes.

ARTÍCULO 19: Los presupuestos de los organismos referidos en el artículo 6 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público deberán ser remitidos para su análisis y verificación a la Dirección General de la Alcaldía durante el período de elaboración del Presupuesto, a fin de que sea sometido a la consideración del Concejo Municipal en la misma oportunidad en que se discuta la aprobación del proyecto de Ordenanza del Presupuesto. Una vez aprobados los presupuestos de estos entes, deberá publicarse una síntesis de los mismos en la Gaceta Municipal.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO 20: Los créditos presupuestarios acordados en la Ordenanza de Presupuesto a las partidas contenidas en los programas, subprogramas y proyectos de cualquier sector, destinados a cubrir gastos de inversión, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 232 y 233 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, sólo podrán ser modificados mediante traspasos durante la ejecución del Presupuesto para ser orientados hacia otros gastos de inversión o de formación de capital, con el fin de mantener el porcentaje establecido en los artículos 232 y 233 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. El mismo tratamiento deberá aplicarse a los recursos liberados por declaración de insubsistencia, es decir, deberán incorporarse a la Ordenanza de Presupuesto mediante crédito adicional para financiar gastos de inversión o de formación de capital, con el objeto de mantener el porcentaje en referencia.

PARÁGRAFO ÚNICO: El Alcalde deberá remitir copia del acuerdo del Concejo o de la Resolución correspondiente a la Contraloría Municipal, luego de aprobadas las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 21: Si durante el ejercicio presupuestario le correspondiera al Municipio recaudar nuevos impuestos atribuidos por Ley, estos podrán ingresar al presupuesto por vía de crédito adicional.

ARTÍCULO 22: A los fines previstos en estas disposiciones generales, el ejercicio económico-financiero comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 23: Para todo lo no previsto en estas Disposiciones Generales, en materia de formulación, ejecución y control de presupuesto se aplicará lo dispuesto en tal sentido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y de manera supletoria en cuanto le sea

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

aplicable lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y su Reglamento, siempre que tales disposiciones no dispongan algo en contrario a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. De igual modo tendrán aplicación las disposiciones técnicas que en materia presupuestaria dicte la ONAPRE.

ARTÍCULO 24: A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Título IX de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, con sujeción a lo estipulado en el Capítulo II de la Ley Contra la Corrupción y en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el incumplimiento de los deberes establecidos en estas Disposiciones Generales dará lugar a que, los Órganos competentes inicien las correspondientes averiguaciones y sanciones contempladas en el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTÍCULO 25: La presente Ordenanza entrará en vigencia, para el ejercicio económico-financiero, el primero (01) de enero del año dos mil veinticinco (2025) y terminará el treinta y uno (31) de diciembre año dos mil veinticinco (2025).

Dada, firmada, sellada y refrendada en el Salón “Junín” donde celebra sus Sesiones el Concejo Municipal de Junín, en la ciudad de Rubio, a los catorce (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Años 214º de la Independencia y 165º de la Federación.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Comuníquese y Publíquese:

L.S.

Refrendado:

Dr. JIMMY D. ACEVEDO CONTRERAS
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 08/01/2024
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de
fecha 08/01/2024

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA
Secretario del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 08/01/2024
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de
fecha 08/01/2024

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón y Sonia Mendoza.

En el Despacho de la Alcaldía del Municipio Junín, en la ciudad de Rubio, a los catorce (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cúmplase:

JACKSON JAVIER CARRILLO MONTERREY
ALCALDE DEL MUNICIPIO JUNÍN

Proclamado y juramentado por el Concejo Municipal de Junín según Acta Sesional N.º 152-2021, publicada en Gaceta Municipal N.º 12 del mes de diciembre del 2021 y acreditado por la Junta Municipal Electoral del Municipio Junín del Estado Táchira en fecha 23 de noviembre del 2021.

“Unidad, Justicia y Progreso”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin
www.cmjunin.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER PÚBLICO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN
RUBIO, ESTADO TÁCHIRA
RIF. G-20006114-6

PAG: 30

TOTAL DE
PÁGINAS:
105

REFORMA
TOTAL

DEPÓSITO LEGAL
p.p. 97-0229

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

“Unidad, Justicia y Progreso”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin
www.cmjunin.com

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO

Presupuesto Participativo 2025

BASE LEGAL:

IDENTIFICACION DE LOS ORGANOS DEL PODER PUBLICO MUNICIPAL:

ALCALDIA DEL MUNICIPIO JUNIN

CIUDAD	ESTADO	TELÉFONO	DIR. DE INTERNET	COD. POSTAL
Junin	TÁCHIRA		-	5030

ALCALDE

PROF. JACKSON JAVIER CARRILLO MONTERREY

PERSONAL DIRECTIVO DE LA ALCALDÍA

DIRECTOR GENERAL	WALTER LUIS CHACON MENDOZA
DIRECTOR DE DESPACHO	AURA CELINA MANRIQUE DE MONTICO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION	ANACARIB MARTINEZ ALARCON
DIRECTOR DE HACIENDA	JEAN CARLOS GARCIA
DIRECTORA DE GESTION	GLADYS SIERRA
DIRECTOR DE SERVICIO PUBLICO	DIXON MENDOZA TORRES
DIRECTOR DE TALENDO HUMANO	DARLING MAYARI BONILLA BARRIENTOS
DIRECTOR INGENIERIA	NORIS SEPULVEDA
DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA	AURA MARCANO
SINDICO PROCURADOR	MARTIN MENDOZA
REGISTRADORA CIVIL	HERCILIA LEAL
CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACION	WENDY ELOISA GONZALEZ
DIRECTORA CDNNAM	GLORIA TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL:	MARIANGEL MARQUINA

CONCEJO MUNICIPAL:

CONCEJALES

DANNY ARMANDO CARRILLO NIETO
MARCOS IGNACIO RINCON MORA
SONIA JUDITH MENDOZA TORRES
JOHAN GONZALO LIZCANO RODRIGUEZ

“Unidad, Justicia y Progreso”



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER PÚBLICO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN
RUBIO, ESTADO TÁCHIRA
RIF. G-20006114-6

PAG: 32

TOTAL DE
PÁGINAS:
105

REFORMA
TOTAL

DEPÓSITO LEGAL
p.p. 97-0229

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119
14 DE DICIEMBRE DE 2024

HERLANY ANDREA RIVAS ZAMBRANO
JIMMY DAVID ACEVEDO CONTRERAS
RUBEN DARIO MANRIQUE JACOME
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: JORGE LUIS RAMIREZ GUEVARA

CONCEJO MUNICIPAL DE
JUNÍN

“Unidad, Justicia y Progreso”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin
www.cmjunin.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER PÚBLICO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN
RUBIO, ESTADO TÁCHIRA
RIF. G-20006114-6

PAG: 33

TOTAL DE
PÁGINAS:
105

REFORMA
TOTAL

DEPÓSITO LEGAL
p.p. 97-0229

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

TÍTULO II PRESUPUESTO DE INGRESOS

“Unidad, Justicia y Progreso”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin
www.cmjunin.com

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

PRESUPUESTO DE INGRESOS
(En Bolívares)

PRESUPUESTO 2025

CODIGO				DESCRIPCION	MONTO (Bs.)
RAMO	SUB RAMO	ESPECIFICA	SUB-ESPECIFICA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2025
3,00				RECURSOS	45.908.879,00
3,01				INGRESOS ORDINARIOS	20.500.000,00
	02			IMPUESTOS INDIRECTOS	13.070.840,00
		05		Inmuebles urbanos	3.259.000,00
			01	Propiedad Inmobiliaria	1.859.000,00
			02	Ficha Catastral	700.000,00
			03	Cédula Catastral	700.000,00
			07	Patente de industria y comercio	3.400.000,00
			08	Patente de vehículos	2.100.000,00
			10	Espectáculos públicos	500.000,00
			11	Autorización de Expendio de Bebidas Alcohólicas	3.629.840,00
			99	Otros impuestos indirectos	182.000,00
	03			INGRESOS POR TASAS	7.407.100,00
		10		Copia de documentos	5.000,00
		48		Permisos municipales	200.000,00
		49		Certificaciones y solvencias	100.000,00
		54		Aseo domiciliario	2.000.000,00
		55		Matadero	100,00
		56		Mercado	800.000,00
		57		Cementerio	1.300.000,00
		58		Terminal de Pasajeros	2.500.000,00
		99		Otros tipos de tasas municipales	502.000,00
	10			INGRESOS DE LA PROPIEDAD	30,00
		04		Intereses por depósitos en instituciones financieras	10,00
			01	Intereses por depósitos a la vista	10,00
			08	Alquileres	20,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

		01	Alquileres de edificios y locales (Renta Inmobiliaria)	10,00
		02	Alquiler de Tierras y Terrenos	10,00
	11		DIVERSOS INGRESOS	22.010,00
		02	Reparos fiscales	10,00
		03	Sanciones fiscales	2.000,00
		08	Multas y recargos	20.000,00
3,05			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	25.408.879,00
	03		Situado	25.408.879,00
		01	Situado Nacional a Municipal	25.408.879,00
		02	Situado Estatal a Municipal	0,00
3,06			RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	20,00
	01		Venta y/o Desincorporacion de Activos Fijos	10,00
		01	Venta y/o Desincorporacion de Tierras y Terrenos	10,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023				45.908.879,00
Total Ingresos				45.908.879,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

**Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin**

ÍNDICE DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

0

Sector	Programa	Proyecto	Actividad u Obras	DENOMINACIÓN	Unidad Ejecutora	Funcionario Responsable
01				Dirección Superior del Municipio		
	01			Servicios de Administración y Coordinación Superior	RRHH	MARTIN MENDOZA
		51		Dirección de Recursos Humanos		
	02			Control Fiscal y Patrimonial	CONTRALORIA	MARIANGEL MARQUINA
		51		Contraloría Municipal		
	03			Legislación y Coordinación Superior	CONCEJO	JIMMY ACEVEDO
		51		Concejo Municipal		
	04			Control Fiscal y Patrimonial	AUDITORIA INTERNA	
		51		Auditoría Interna		
07				Transporte y Comunicaciones	INGENIERIA MUNICIPAL	NORIS SEPULVEDA
	01			Construcción y mantenimiento de Vialidad		
	02			Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Vialidad Terrestre y no Terrestres del Municipio		
		01		Acondicionamiento de la vialidad Terrestre en el Municipio Junin Estado Táchira (Bacheo, Asfalto Caliente, Asfalto Frío, Regresivas de Diferentes Sectores del Municipio)		
		02		Empotrado de cloacas varios sectores del Municipio Junin Estado Táchira		
00				Acondicionamiento Deposito para la Transfrecia del Aseo Urbano	DIRECCION DE EDUCACION	HERCILIA LEAL
	00			Servicios No Personales		
		00		Conservación y reparaciones menores de obras		
	02			Construcción y Mantenimiento de Edificaciones Educativas	INGENIERIA MUNICIPAL	NORIS SEPULVEDA
	02			Conservaciones, ampliaciones y mejoras de Edificaciones Educativas.		
		01		Rehabilitación y Mejoramiento de Escuelas, colegios y liceos en el Municipio Junin del Estado Tachira		
11				Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.	INGENIERIA MUNICIPAL	NORIS SEPULVEDA
	03			Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas		

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

		03	Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Instalaciones Eléctricas		
		01	Rehabilitación y Mejoramiento del Alumbrado Público en el Municipio Junin del Estado Táchira		
13			Desarrollo Social y Participación		
	01		Desarrollo Social y Participación		
		01	Desarrollo Social y Participación en el Municipio Junin		
14			Seguridad Social		
	01		Fomento Social y Laboral		
15	00	00	Gastos no Clasificados Sectorialmente	ADMINISTRACION	ANACARIB MARTINEZ
	01		Compromisos de ejercicios anteriores		
	02		Rectificación al presupuesto		
	03		Institutos Municipales		
	00	51	<i>Institutos Autonomos Municipales</i>		

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

RESUMEN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A NIVEL DE SECTORES Y PROGRAMAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Sector	Programa	DENOMINACIÓN	INGRESOS PROPIOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA				TOTAL
				APORTE LEGAL		FCI	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
				SITUADO				
				MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL			
01		Dirección Superior del Municipio	0,00	20.078.474,82	106.857,47	0,00	0,00	20.185.332,29
	01	Servicios de Administracion y Coordinacion Superior	0,00	14.407.591,82	106.857,47	0,00	0,00	14.514.449,29
	02	Contraloria Municipal	0,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00
	03	Legislacion y Coordinacion Superior	0,00	3.970.883,00	0,00	0,00	0,00	3.970.883,00
	04	Auditoria Interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06		Turismo y Recreación	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	01	Construcción y Mantenimiento de Plazas, Parques y Similares.	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
07		Transporte y Comunicaciones	5.780.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.780.000,00
	01	Construcción y mantenimiento de Vialidad	5.780.000,00		0,00	0,00		5.780.000,00
00		Acondicionamiento Deposito para la Transfrecia del Aseo Urbano	30.000,00	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.430.000,00
	00	Servicios No Personales		2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
	02	Construccion y Mantenimiento de Edificaciones Educativas	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
11		Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.	2.426.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.426.000,00
	01	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
	03	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas	2.226.000,00		0,00	0,00	0,00	2.226.000,00
13		Desarrollo Social y Participación	3.635.324,20	8.250.156,51	0,00	0,00	0,00	11.885.480,71
	01	Desarrollo Social y Participación	3.635.324,20	8.250.156,51		0,00	0,00	11.885.480,71
14		Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

01	Fomento Social y Laboral	0,00	0,00	0,00			0,00
15	Gastos no Clasificados Sectorialmente	2.591.978,61	68.321,39	0,00	0,00	0,00	2.660.300,00
01	Compromisos de ejercicios anteriores	100.300,00					100.300,00
02	Rectificación al presupuesto	0,00	30.000,00	0,00			30.000,00
03	Institutos Municipales	2.491.678,61	38.321,39				2.530.000,00
Total General		14.963.302,81	30.796.952,72	0,00	0,00	0,00	45.867.113,00

CONCEJO MUNICIPAL DE
JUNÍN

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119
14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal:
Táchira
Municipio Junin

RESUMEN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A NIVEL DE PARTIDAS

0		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS PROPIOS	APOORTE LEGAL			OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
			SITUADO		F.C.I.		
			MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL			
4,01	Gastos de Personal	2.876.990,00	12.704.439,50	0,00	0,00	0,00	15.581.429,50
4,02	Materiales, Suministros Mercancías	768.482,52	5.313.087,47	0,00	0,00	0,00	6.081.569,99
4,03	Servicios No Personales	8.346.000,00	3.810.884,75	0,00	0,00	0,00	12.156.884,75
4,04	Activos Reales	5.080.000,00	1.409.442,00	0,00	0,00	0,00	6.489.442,00
4,07	Transferencias y Donaciones	1.900.000,00	1.970.723,28		0,00	0,00	3.870.723,28
4,11	Disminución de Pasivos	0,00	240.800,00	0,00	0,00	0,00	240.800,00
4,98	Rectificaciones al Presupuesto	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
Total General		20.500.000,00	25.408.879,00	0,00	0,00	0,00	45.908.879,00

“Unidad, Justicia y Progreso”



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER PÚBLICO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN
RUBIO, ESTADO TÁCHIRA
RIF. G-20006114-6

PAG: 41

TOTAL DE
PÁGINAS:
105

REFORMA
TOTAL

DEPÓSITO LEGAL
p.p. 97-0229

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE TÍTULO III PRESUPUESTO DE GASTOS JUNÍN

“Unidad, Justicia y Progreso”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin
www.cmjunin.com

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN

AÑO 2025

Sector	Programa	Proyecto	Actividad u Obra	Partida	Genérica	Específica	SubEsp.	DENOMINACIÓN	Monto
01	00	00	00	00	00	00	00	Dirección Superior del Municipio	0,00
	03	00	00	00	00	00	00	Legislacion Municipal	0,00
		51	00	00	00	00	00	Concejo Municipal	0,00
06	00	00	00	00	00	00	00	Turismo y Recreación	500.000,00
	01	00	00	00	00	00	00	Construcción y Mantenimiento de Plazas, Parques y Similares.	500.000,00
		02	00	00	00	00	00	Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Plazas, Parques y similares.	500.000,00
			01	00	00	00	00	Conservación , Reparacion y Mantenimiento de Plazas y Parques en el Municipio Junin del Estado Táchira.	500.000,00
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	500.000,00
					12	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	500.000,00
07	00	00	00	00	00	00	00	Transporte y Comunicaciones	5.780.000,00
	01	00	00	00	00	00	00	Construcción y mantenimiento de Vialidad	5.780.000,00
		02	00	00	00	00	00	Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Vialidad Terrestre y no Terrestres del Municipio	5.780.000,00
			01	00	00	00	00	Acondicionamiento de la vialidad Terrestre en el Municipio Junin Estado Táchira (Bacheo, Asfalto Caliente, Asfalto Frío, Regresivas de Diferentes Sectores del Municipio)	1.700.000,00
				4.01	00	00	00	Gastos de Personal	200.000,00
					01	00	00	Sueldos, Salarios y Otras Retribuciones	200.000,00
					18	01	00	Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado	200.000,00
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	1.500.000,00
					02	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	1.500.000,00
					02	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	1.500.000,00
			02	00	00	00	00	Empotrado de cloacas varios sectores del Municipio Junin Estado Táchira	800.000,00
				4.04	00	00	00	Activos Reales	800.000,00
					02	00	00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras	800.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

					02	00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público	800.000,00
		03	00	00	00	00	Acondicionamiento de la vialidad no Terrestre en el Municipio Junin Estado Táchira (Dragado)	300.000,00
		4.03	00	00	00	00	Servicios No Personales	300.000,00
					02	00	Conservación y reparaciones menores de obras	300.000,00
					02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	300.000,00
		04	00	00	00	00	Acondicionamiento y Mantenimiento de los Diferentes Semáforos de la Ciudad y Rayado de brocales	350.000,00
		4.03	00	00	00	00	Servicios No Personales	350.000,00
					02	00	Conservación y reparaciones menores de obras	350.000,00
					02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	350.000,00
		05	00	00	00	00	Acondicionamiento y Mantenimiento de los Elevados Pertenecientes a los Distribuidores de la perimetral (Sectores, Cumbres Andinas, El Cafetal)	200.000,00
		4.03	00	00	00	00	Servicios No Personales	200.000,00
					02	00	Conservación y reparaciones menores de obras	200.000,00
					02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	200.000,00
		06	00	00	00	00	Acondicionamiento Deposito para la Transfrenca del Aseo Urbano	2.400.000,00
		4.03	00	00	00	00	Servicios No Personales	2.400.000,00
					02	00	Conservación y reparaciones menores de obras	650.000,00
					02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	650.000,00
		4.04	00	00	00	00	Otros Activos	1.750.000,00
					09	00	Otros Activos	1.750.000,00
					99	00	Otros Activos	1.750.000,00
02	00	00	00	00	00	00	Construccion y Mantenimiento de Edificaciones Educativas	30.000,00
	02	00	00	00	00	00	Conservaciones, ampliaciones y mejoras de Edificaciones Educativas.	30.000,00
		01	00	00	00	00	Rehabilitación y Mejoramiento de Escuelas, colegios y liceos en el Municipio Junin del Estado Tachira	30.000,00
		4.03	00	00	00	00	Servicios No Personales	30.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

					02	00	00	Servicios No Personales	30.000,00
11	00	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.	3.066.000,00						
	01	00	00	00	00	00	00	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	200.000,00
		01	00	00	00	00	00	<i>Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Instalaciones Deportivas</i>	<i>200.000,00</i>
			01	00	00	00	00	<i>Conservacion y Reparacion de Canchas Deportivas en el Municipio Junin del Estado Táchira.</i>	<i>200.000,00</i>
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	<i>200.000,00</i>
					12	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	<i>200.000,00</i>
						02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	<i>200.000,00</i>
	02	00	00	00	00	00	00	Conservación, Mantenimiento y Mejoras de Ríos, Perimetral, Entrada de la Ciudad	640.000,00
		02	00	00	00	00	00	<i>Conservaciones, Mantenimiento y Mejoras de Ríos, Perimetral, Entrada de Rubio</i>	<i>640.000,00</i>
			01	00	00	00	00	<i>Conservación, mantenimiento y canalización Río Sector Cafetal</i>	<i>200.000,00</i>
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	200.000,00
					12	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	<i>200.000,00</i>
						02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	<i>200.000,00</i>
			02	00	00	00	00	Conservación, mantenimiento y Limpieza Perimetral	40.000,00
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	40.000,00
					12	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	<i>40.000,00</i>
						02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	<i>40.000,00</i>
			03	00	00	00	00	Conservación, mantenimiento y Limpieza Entrada de Rubio	400.000,00
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	<i>400.000,00</i>
					12	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	<i>400.000,00</i>
						02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	<i>400.000,00</i>
	03	00	00	00	00	00	00	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas	2.226.000,00
		03	00	00	00	00	00	<i>Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Instalaciones Eléctricas</i>	<i>2.226.000,00</i>
			01	00	00	00	00	<i>Rehabilitación y Mejoramiento del Alumbrado Público en el Municipio Junin del Estado Táchira</i>	<i>2.226.000,00</i>
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	2.226.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

					12	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	2.226.000,00
						02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	2.226.000,00
13	00	00	00	00	00	00	00	Desarrollo Social y Participación	5.280.000,00
	01	00	00	00	00	00	00	<i>Desarrollo Social y Participación en el Municipio</i>	<i>3.480.000,00</i>
		01	00	00	00	00	00	<i>Desarrollo Social y Participación en el Municipio</i>	<i>3.480.000,00</i>
				4.01	00	00	00	Gastos de Personal	1.800.000,00
					01	00	00	Sueldos, Salarios y Otras Retribuciones	1.800.000,00
						18	01	Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado	1.800.000,00
				4.04	00	00	00	Activos Reales	3.480.000,00
					01	00	00	Repuestos, reparaciones, mejoras y adiciones mayores	2.500.000,00
						02	00	Reparaciones, mejoras y adiciones mayores de maquinaria y equipos	2.500.000,00
						02		Reparaciones, mejoras y adiciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación (mantenimiento flota camiones)	2.450.000,00
						07		Reparaciones, mejoras y adiciones mayores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	50.000,00
					03	00	00	Maquinas, Muebles y Demás Equipos de Oficina y Alojamiento	250.000,00
						01	00	Mobiliario y Equipo de Oficina	50.000,00
						02	00	Equipos de Computación	200.000,00
					04	00	00	Equipos de transporte, tracción y elevación	730.000,00
						99	00	Otros equipos de transporte, tracción y elevación (compra vehiculo)	730.000,00
15	00	00	00	00	00	00	00	Gastos no Clasificados Sectorialmente	2.530.000,00
	03	00	00	00	00	00	00	Institutos Municipales	2.530.000,00
			51	00	00	00	00	Institutos Autonomos Municipales	2.530.000,00
				4.07	00	00	00	Transferencias y Donaciones	2.530.000,00
					01			Transferencias y donaciones corrientes internas	50.000,00
						02		Transferencias corrientes internas al sector privado	50.000,00
						01		<i>Donaciones corrientes a instituciones sin fines de lucro</i> <i>Donaciones que otorgan los organismos del sector público a las</i>	<i>50.000,00</i>
					03	00	00	Transferencias y Donaciones de Capital Internas al sector publico	2.480.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

						03	00	Transferencias de capital internas al sector público	2.480.000,00
							01	Instituto Municipal del Deporte de Junin	1.050.000,00
							02	Instituto Autonomo Cuerpo de Bomberos de Junin	1.050.000,00
							03	Entes Públicos nacionales y estatales (organimos de seguridad y organismos de servicios)	40.000,00
							04	Unidad de Dialisis	200.000,00
							05	Alcaldía de Ureña (Vertedero)	80.000,00
							06	Fondo Consejo Municipal de Protección del niño, niña y adolescente	60.000,00

Total General	17.156.000,00
----------------------------	----------------------

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO Y SECTOR PRIVADO

0							ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		
Sector	Programa	Partida	Genérica	Específica	Subespecif.	DENOMINACIÓN	CORRIENTE	CAPITAL	MONTO TOTAL
01	02	407	00	00	00	Transferencias y donaciones corrientes internas	900.000,00	0,00	900.000,00
01	03	407	00	00	00	Transferencias y donaciones corrientes internas	309.929,28	0,00	309.929,28
13	01	407	01	01	00	Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	950.000,00	0,00	950.000,00
14	01	407	01	01	00	Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	309.929,28	0,00	309.929,28
15	03	407	01	02	00	Transferencias corrientes internas al sector privado	50.000,00	0,00	50.000,00
15	03	407	03	03	00	Transferencias y Donaciones de Capital Internas al sector publico	2.480.000,00	0,00	2.480.000,00
Total General							4.999.858,56	0,00	4.999.858,56

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES

Presupuesto Participativo 2025

Sector	Programa	Proyecto	Actividad u Obra	Partida	Genérica	Específica	S-Específica	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2025
01	00	00	00	00	00	00	00	Dirección Superior del Municipio	0,00
				4.01	00	00	00	Gastos de Personal	
				4.02	00	00	00	Materiales, Suministros Mercancías	
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	
				4.04	00	00	00	Activos Reales	
				4.07	00	00	00	Transferencias y Donaciones	
				4.11	00	00	00	Disminución de Pasivos	
	01	00	00	00	00	00	00	Servicios de Administración y Coordinación Superior	13.712.510,22
		51	00	00	00	00	00	Dirección de Recursos Humanos	13.712.510,22
				4.01	00	00	00	Gastos de personal.	13.712.510,22
					01	00	00	Sueldos, Salarios y Otras Retribuciones	1.090.812,00
						01	00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	97.848,00
						10	00	Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo	249.480,00
						12	00	Salarios a obreros en puestos no permanentes	162.588,00
						18	01	Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado	234.648,00
						18	02	Remuneraciones por Honorarios profesionales	18.000,00
						35	00	Sueldo Básico de los Altos Func. y Altas Func. del Poder Público y de Elección Popular	5.124,00
						36	00	Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección	323.124,00
					03	00	00	Primas	202.229,38
						04	00	Primas por hijos a empleados	17.196,96
						08	00	Primas de profesionalización a empleados	15.939,60
						09	00	Primas por antigüedad a empleados	14.763,36
						19	00	Primas por hijos de obreros	19.046,88
						21	00	Prima por Antigüedad a Obreros	9.032,40
						39	00	Primas por hijos al personal contratado	5.436,00
						40	00	Primas de profesionalización al personal contratado	30.996,00
						41	00	Prima por Antigüedad al Personal Contratado	5.799,96
						43	00	Prima de profesionalización a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1.281,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

					44	00	Prima por antigüedad a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	707,16
					45	00	Primas por hijos e hijas al personal de alto nivel y de dirección	6.786,00
					48	00	Primas de profesionalización al personal de alto nivel y de dirección	58.210,20
					49	00	Primas de antigüedad al personal de alto nivel y de dirección	17.033,86
					04	00 00	Complementos de sueldos y salarios	10.618.440,00
					08	00	Bono compensatorio de alimentación a empleados	1.900.000,00
					14	00	Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo	100,00
					15	00	Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna	100,00
					18	00	Bono compensatorio de alimentación a obreros	3.400.000,00
					24	00	Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo	100,00
					26	00	Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	1.976.040,00
					46	00	Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	24.000,00
					51	00	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección	2.000.000,00
					54	00	Complemento al personal contratado por trabajo o jornada nocturna	100,00
					94	00	Otros Complementos a Altos Funcionarios y Altas Func. Del Poder Publico y de Eleccion Popular	18.000,00
					95	00	Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección	500.000,00
					97	00	Otros complementos a Obreros	100.000,00
					98	00	Otros Complementos al Personal Contratado	700.000,00
					05	00 00	Aguinaldos, utilidades o bonificación legal, y bono vacacional	1.074.105,72
					01	00	Aguinaldos a empleados	74.139,40
					03	00	Bono vacacional a empleados	50.000,00
					04	00	Aguinaldos a obreros	159.102,52
					06	00	Bono vacacional a obreros	70.000,00
					07	00	Aguinaldos al Personal Contratado	271.375,32
					08	00	Bono Vacacional al Personal Contratado	120.000,00
					13	00	Aguinaldos a Altos Funcionarios y altas Funcionarias del poder público y de elección popular	4.625,16
					15	00	Bono Vacacional a Altos Funcionarios y altas Funcionarias del poder público y de elección popular	1.000,00
					16	00	Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección	253.863,32
					18	00	Bono Vacacional al personal de alto nivel y de Direccion	70.000,00
					06	00 00	Aportes patronales y legales	221.922,12
					01	00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados	13.350,12
					03	00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	3.856,68
					04	00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	2.964,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

					05	00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados	2.568,00
					10	00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros	28.742,16
					11	00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros	8.303,28
					12	00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros	6.387,12
					13	00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros	5.535,48
					25	00	Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado	46.629,12
					26	00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado	8.980,44
					27	00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado	8.202,00
					28	00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal contratado	13.470,60
					31	00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	738,60
					33	00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	213,36
					34	00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	142,20
					35	00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	164,16
					39	00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección	42.069,96
					41	00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección	12.153,60
					42	00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección	8.102,40
					43	00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección	9.348,84
					07	00 00	Asistencia socio-económica	25.000,00
						01 00	Capacitación y adiestramiento a empleados	20.000,00
						07 00	Aporte patronal a cajas de ahorro al personal empleado	1.000,00
						23 00	Aporte patronal a cajas de ahorro al personal obrero	1.000,00
						57 00	Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1.000,00
						68 00	Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección	1.000,00
						80 00	Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado	1.000,00
					08	00 00	Prestaciones sociales e indemnizaciones	480.001,00
						01 00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados	80.000,00
						02 00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros	100.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

					03	00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado	200.000,00
					06	00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1,00
					07	00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección	100.000,00
	02	00	00	00	00	00	Control Fiscal y Patrimonial	1.700.000,00
		51	00	00	00	00	Contraloría Municipal	1.700.000,00
				4.01	00	00	Gastos de Personal (Contraloría Mcpal.)	1.244.773,00
				4.02	00	00	Materiales, Suministros y Mercancías (Contraloría Mcpal.)	226.219,00
				4.03	00	00	Servicios No Personales (Contraloría Mcpal.)	165.506,00
				4.04	00	00	Activos Reales (Contraloría Mcpal.)	40.002,00
				4.07	00	00	Transferencias y donaciones (Contraloría Mcpal.)	23.498,00
				4.11	00	00	Disminución de pasivos (Contraloría Mcpal.)	2,00
	03	00	00	00	00	00	Legislación y Coordinación Superior	3.970.883,00
		51	00	00	00	00	Concejo Municipal	3.970.883,00
				4.01	00	00	Gastos de Personal (Concejo Municipal)	1.988.673,76
				4.02	00	00	Materiales, Suministros y Mercancías (Concejo Municipal)	1.017.594,49
				4.03	00	00	Servicios No Personales (Concejo Municipal)	503.878,75
				4.04	00	00	Activos Reales (Concejo Municipal)	403.440,00
				4.07	00	00	Transferencias y donaciones (Concejo Municipal)	57.296,00
13	00	00	00	00	00	00	Desarrollo Social y Participación	8.929.256,50
		01	00	00	00	00	Desarrollo Social y Participación	8.929.256,50
			01	00	00	00	Desarrollo Social y Participación en el Municipio Junin	8.929.256,50
				402	00	00	Materiales, Suministros y Mercancías	4.837.756,50
					01	00	Productos alimenticios y agropecuarios	1.353.000,00
						01	Alimentos y bebidas para personas	1.253.000,00
						02	Alimento para animales	100.000,00
					02	00	Productos de minas, canteras y yacimientos	120.000,00
						05	Piedra, arcilla, arena y tierra	120.000,00
					03	00	Textiles y vestuarios	220.000,00
						01	Textiles	200.000,00
						02	Prendas de Vestir	20.000,00
					04	00	Productos de cuero y caucho	100.000,00
						03	Cauchos y tripas para vehículos	100.000,00
					05	00	Productos de papel, cartón e impresos	170.000,00
						01	Pulpa de madera, papel y cartón	20.000,00
						03	Productos de papel y cartón para oficina	150.000,00
					06	00	Productos químicos y derivados	1.533.656,50

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

					02	00	Abono plaguicidas y otros	5.000,00
					03	00	Tintas, pinturas y colorantes	100.000,00
					04	00	Productos Farmaceuticos	150.000,00
					06	00	Combustibles y Lubricantes	1.227.656,50
					08	00	Productos Plásticos	50.000,00
					99	00	Otros Productos de la Industria quimica y conexos	1.000,00
					07	00 00	Productos Minerales no Metalicos	185.000,00
					03	00	Productos de arcilla para la construccion	4.900,00
					04	00	Cemento, cal y yeso	180.000,00
					07	00	Otros productos minerales no metálicos	100,00
					08	00 00	Productos metálicos	335.000,00
					01	00	Productos Primarios de Hierro y Acero	5.000,00
					03	00	Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería	150.000,00
					09	00	Repuestos y accesorios para equipos de transporte	80.000,00
					10	00	Repuestos y Accesorios para otros Equipos	50.000,00
					99	00	Otros Productos Metalicos	50.000,00
					09	00 00	Oros productos de Madera	5.000,00
					99	00	Otros productos de Madera	5.000,00
					10	00 00	Productos varios y útiles diversos	815.100,00
					01	00	Artículos de Deporte, Recreación y Juguetes	20.000,00
					02	00	Materiales y útiles de Limpieza y Aseo	80.000,00
					05	00	Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción	50.000,00
					06	00	Condecoraciones, Ofrendas y Similares	5.000,00
					07	00	Productos de Seguridad en el Trabajo	590.000,00
					08	00	Materiales para equipos de Computación	20.000,00
					11	00	Materiales Eléctricos	50.000,00
					99	00	Otros Productos y útiles Diversos	100,00
					99	00 00	Otros Materiales y Suministros	1.000,00
					01	00	Otros Materiales y Suministros	1.000,00
					4.03	00 00 00	Servicios No Personales	3.141.500,00
					01	00 00	Alquileres de inmuebles	500,00
					01	00	Alquiler de Edificios y Locales	500,00
					02	00 00	Alquileres de maquinaria y equipos	200.000,00
					02	00	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	200.000,00
					03	00 00	Derechos sobre bienes intangibles	450.000,00
					03	00	Paquetes y programas de computación	450.000,00
					04	00 00	Servicios Básicos	145.500,00
					01	00	Electricidad	20.000,00
					02	00	Gas	5.000,00
					03	00	Agua	20.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

					04 00	Teléfonos	100.500,00
					01	Servicios de telefonía prestados por organismos públicos	500,00
					02	Servicios de telefonía prestados por instituciones privadas	50.000,00
					05 00	Servicios de Comunicaciones (radios)	50.000,00
					06 00 00	Servicios de transporte y almacenaje	8.000,00
					01 00	Fletes y Embalajes	8.000,00
					07 00 00	Servicios de información, impresión y relaciones publicas	90.000,00
					01 00	Publicidad y Propaganda	30.000,00
					02 00	Imprenta y Reproducción	50.000,00
					04 00	Avisos	10.000,00
					08 00 00	Primas y otros gastos de seguros y comisiones bancarias	100.000,00
					01 00	Primas y Gastos de Seguros	20.000,00
					02 00	Comisiones y Gastos Bancarios	80.000,00
					09 00 00	Viáticos y pasajes	160.000,00
					01 00	Viáticos y Pasajes Dentro del País	80.000,00
					02 00	Viáticos y Pasajes Fuera del País	20.000,00
					99 00	Otros servicios profesionales y técnicos	15.000,00
					11 00 00	Conservación y reparaciones menores de maquinaria y equipos	60.000,00
					01 00	Conservación y reparaciones menores de maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller.	25.000,00
					02 00	Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción	25.000,00
					07 00	Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	10.000,00
					15 00 00	Tasas y otros derechos obligatorios	4.000,00
					02 00	Tasas y otros derechos obligatorios	4.000,00
					16 00 00	Servicio de Diversión, Esparcimiento y Culturales	400.000,00
					01 00	Servicio de Diversión, Esparcimiento y Culturales	400.000,00
					18 00 00	Impuestos indirectos	700.000,00
					01 00	Impuesto al valor agregado	700.000,00
					99 00 00	Otros Servicios No Personales	3.000,00
					01 00	Otros Servicios No Personales	3.000,00
					4.04 00 00 00	Activos Reales	16.000,00
					09 00 00	Máquinas, Muebles, y Demás Equipos de Oficina y Alojamiento	16.000,00
					09 01 00	Mobiliarios y Equipos de Oficina	6.000,00
					09 99 00	Otros Activos	10.000,00
					4.07 00 00 00	Transferencias y Donaciones	950.000,00
					01 00 00	Transferencias y Donaciones Corrientes Internas	950.000,00
					01 00	Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	50.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

							76	Subsidio a Entidades Religiosas	50.000,00
						02	00	Donaciones corrientes internas al sector privado	900.000,00
							01	Donaciones Corrientes a Personas	900.000,00
14	00	00	00	00	00	00	00	Seguridad Social	309.929,28
	01	00	00	00	00	00	00	Fomento Social y Laboral	309.929,28
				4.07	00	00	00	Transferencias y Donaciones	309.929,28
					01	00	00	Transferencias y Donaciones Corrientes Internas	309.929,28
						01	00	Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	309.929,28
							01	Pensiones del personal empleado, obrero y militar	39.000,00
							09	Aguinaldos al personal pensionado	21.926,36
							02	Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar	159.535,44
							13	Aguinaldos al personal jubilado	89.467,48
15	00	00	00	00	00	00	00	Gastos no Clasificados Sectorialmente	130.300,00
	01	00	00	00	00	00	00	Compromisos de ejercicios anteriores	100.300,00
				4.11	00	00	00	Disminución de Pasivos	100.300,00
					02	00	00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar	300,00
						01	00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	100,00
						04	00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo de Seguro de Paro Forzoso	100,00
						05	00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV)	100,00
					11	00	00	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	100.000,00
						04	00	Compromisos pendientes de ejercicios anteriores	100.000,00
	02	00	00	00	00	00	00	Rectificación al presupuesto	30.000,00
				4.98	00	00	00	Rectificación al presupuesto	30.000,00
					01	00	00	Rectificación al presupuesto	30.000,00
						01	00	Rectificación al Presupuesto	30.000,00

Total Presupuesto Corriente 28.752.879,00

Total Presupuesto Corriente 28.752.879,00

Total Presupuesto Inversion 17.156.000,00

TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 45.908.879,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 45.908.879,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

OBJETIVOS SECTORIALES

0

SECTOR	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
		01

DESCRIPCIÓN

Gestionar estratégicamente los recursos en forma eficiente, transparente y oportuna para lograr en los lapsos establecidos los proyectos propuestos.

En este sector se clasifican las actividades públicas relacionadas con la definición, dirección, coordinación, supervisión y control de las políticas generales del Municipio, en los ámbitos legislativo, ejecutivo y contralor, tanto a nivel interno como externo.

Tiene competencia también, en la conducción de la política interna del Concejo y Alcaldía Municipal, Dirección de los Sistemas de Planificación, Presupuesto, Personal, Estadísticas y Finanzas, todo en concordancia con los planes regional y nacional.

Abarca 03 Programas

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

0

CÓDIGO

DENOMINACIÓN

Sector

01

Dirección Superior del Municipio

Programa

01

Servicios de Administracion y Coordinacion Superior

Unidad Ejecutora

Direccion de Recursos Humanos

Descripción

La actividad fundamental de este programa es realizar las actividades administrativas de planificacion, organización, direccion y control de las diferentes politicas sobre Administracion de Personal.

Gestionar estratégicamente los recursos en forma eficiente, transparente y oportuna para lograr en los lapsos establecidos los proyectos propuestos.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

0		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS PROPIOS	APORTE LEGAL			OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
			SITUADO				
			MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL	F.C.I.		
4,01	Gastos de personal.	0,00	16.945.956,98		0,00	0,00	16.945.956,98
		0,00	16.808.683,98	0,00	0,00	0,00	16.808.683,98

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

0

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	01	Dirección Superior del Municipio
Programa	02	Control Fiscal y Patrimonial
Unidad Ejecutora		Contraloría Municipal
Descripción		
<p>El Contralor o Contralora Municipal, ejercerá de conformidad con las Leyes, Reglamentos y la Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos respectiva, el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos y gastos municipales, así como también las operaciones relativas a los mismos.</p>		

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

0		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS PROPIOS	APORTE LEGAL		F.C.I.	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
			SITUADO				
			MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL			
4.01	Gastos de Personal Contraloría Municipal	0,00	1.244.773,00	0,00			1.244.773,00
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías (Contraloría Mcpal.)	0,00	226.219,00	0,00			226.219,00
4.03	Servicios No Personales (Contraloría Municipal)	0,00	165.506,00	0,00			165.506,00
4.04	Activos Reales (Contraloría Municipal)	0,00	40.002,00	0,00			40.002,00
4.07	Transferencias y Donaciones (Contraloría Municipal)	0,00	23.498,00	0,00			23.498,00
4.11	Disminucion de Pasivos	0,00	2,00	0,00			2,00
		0,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

0

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	01	Dirección Superior del Municipio
Programa	03	Legislacion y Coordinacion Superior
Unidad Ejecutora		Concejo Municipal
Descripción		
<p>La función Legislativa, corresponde al Concejo Municipal, integrado por los Concejales o Concejalas electos o electas en la forma determinada en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y en la Ley respectiva.</p>		

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

0		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					TOTAL
Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS PROPIOS	APORTE LEGAL			OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
			SITUADO				
			MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL	F.C.I.		
4.01	Gastos de Personal Concejo Municipal	0,00	1.988.673,76	0,00	0,00	1.988.673,76	
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías Concejo Municipal	0,00	1.017.594,49	0,00	0,00	1.017.594,49	
4.03	Servicios No Personales Concejo Municipal	0,00	503.878,75	0,00	0,00	503.878,75	
4.04	Activos Reales Concejo Municipal	0,00	403.440,00	0,00	0,00	403.440,00	
4.07	Transferencias y Donaciones Concejo Municipal	0,00	57.296,00	0,00	0,00	57.296,00	
4.11	Transferencias y Donaciones Concejo Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	3.970.883,00	0,00	0,00	0,00	3.970.883,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

0

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	01	Dirección Superior del Municipio
Programa	04	Control Fiscal y Patrimonial
Unidad Ejecutora		Auditoria Interna
Descripción		
<p>La Auditora Interno en el ambito de sus competencias ejercera conforme al Reglamento y la Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos respectiva, el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos y gastos de la Alcaldía, así como también las operaciones relativas a los mismos.</p>		

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119
14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Partida	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
		INGRESOS PROPIOS	APOORTE LEGAL					
			SITUADO					
			MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL	F.C.I.			
4.01	Gastos de Personal (Auditoria Interna)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías (Auditoria Interna)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4.03	Servicios No Personales (Auditoria Interna)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4.04	Activos Reales (Auditoria Interna)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

OBJETIVOS SECTORIALES

SECTOR	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
		06

DESCRIPCIÓN

Corresponde a este sector las acciones de construcción, mantenimiento, ampliaciones y mejoras de los sitios de esparcimiento y recreación de la comunidad, utilizando para ello los ingresos propios de la Alcaldía, los aportes del Gobierno Nacional y de terceros.

Abarca 01 Programa

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	06	Turismo y Recreación
Programa	01	Construcción y Mantenimiento de Plazas, Parques y Similares.
Unidad Ejecutora		DIRECCION INGENIERIA
Descripción		
<p>Corresponde a este programa, las acciones de construcción, mantenimiento, ampliaciones y mejoras de los lugares de esparcimiento y recreación de la comunidad, utilizando para ello los ingresos propios de la Alcaldía, los recursos enviados por el Gobierno Nacional y de terceros.</p>		

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

METAS DEL PROGRAMA

Código		DENOMINACIÓN	
Sector	06	Turismo y Recreación	
Programa	01	Construcción y Mantenimiento de Plazas, Parques y Similares.	
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	COSTO FINANCIERO
Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Plazas, Parques y similares.	Construcción, Mantenimientos de Plazas y Parques	1	500.000,00
			500.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119
14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

RELACIÓN DE OBRAS

Código: Sector: 06
Programa: 01
Proyecto: 02

UNIDAD EJECUTORA: Direccion de Ingenieria

OBRAS		Funcionario Responsable	Mes y Año		Situación	Costo Total	ASIGNACIONES							
			Inicio	Conclusión			Comprometidas			Ejecutadas			Estimados	
Código	Denominación						A. Ant.	A. Vig.	Total	A. Ant.	A. Vig.	Total	2022	A. Post.
01	Conservacion , Reparacion y Mantenimiento de Plazas y Parques en el Municipio Junin del Estado Táchira.		ene-25	dic-25	A	500.000,00							500.000,00	
Totales						500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

OBJETIVOS SECTORIALES

SECTOR	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
		07

DESCRIPCIÓN

En este sector se incluye la construcción de carreteras interurbanas, las acciones que posibiliten en mantenimiento y conservación, ampliaciones y mejoras, dotación de las distintas formas de transito, demarcacion y señalizacion, así como la operación por parte del Municipio del transporte de personas y cosas. En el área de comunicaciones tiene a su cargo la responsabilidad, supervisión, control y prestación de los servicios: teléfono, correo y telegrafía, que realicen coordinadamente la Alcaldía y los Órganos Nacionales.

Abarca 01 Programa

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

METAS DEL PROGRAMA

Código		DENOMINACIÓN	
Sector	07	Transporte y Comunicaciones	
Programa	01	Construcción y mantenimiento de Vialidad	
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	COSTO FINANCIERO
Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Vialidad Terrestre y no Terrestres del Municipio	Obras	1	5.780.000,00
			5.780.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	07	Transporte y Comunicaciones
Programa	01	Construcción y mantenimiento de Vialidad
Unidad Ejecutora		Dirección Ingeniería
Descripción		
<p>Este programa incluye los créditos presupuestarios para la construcción, ampliaciones y mejoras de vialidad, con el propósito de contribuir al mejor funcionamiento del transporte en el Municipio.</p>		

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	07	Transporte y Comunicaciones
Programa	01	Construcción y mantenimiento de Vialidad
Proyecto	02	Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Vialidad
Unidad Ejecutora		Dirección Ingeniería

En este proyecto se incluyen todas las obras relativas a la reparación de vías terrestres, mejorando la comunicación entre las diferentes áreas geográficas del Municipio, a través de la utilización de recursos humanos, materiales y financieros propios o provenientes de convenios con otros organismos.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Presupuesto Participativo
2024

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS PROPIOS	APOORTE LEGAL			OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
			SITUADO		F.C.I.		
			MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL			
4.01	GASTO DE PERSONAL	200.000,00					200.000,00
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	3.030.000,00	0,00	0,00			3.030.000,00
4.04	ACTIVOS REALES	2.550.000,00	0,00	0,00			2.550.000,00
		5.780.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.780.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119
14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junín

RELACIÓN DE OBRAS

Presupuesto Participativo 2024

Código: Sector: 07 Programa:
01 Proyecto: 02

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Ingeniería

OBRAS		Funcionario Responsable	Mes y Año		Situación	Costo Total	ASIGNACIONES						
			Inicio	Conclusión			Comprometidas			Ejecutadas			Estimados
Código	Denominación					A.Ant	A.Vig.	Total	A.Ant.	A.Vig.	Total	2022	
01	Acondicionamiento de la vialidad Terrestre en el Municipio Junín Estado Táchira (Bacheo, Asfalto Caliente, Asfalto Frío, Regresivas de Diferentes Sectores del Municipio)		ene-25	dic-25	A	1.700.000,00							1.700.000,00
Totales						1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

OBJETIVOS SECTORIALES

Presupuesto Participativo 2024

SECTOR	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
		08

DESCRIPCIÓN

En este sector se incluyen las acciones desarrolladas por la Alcaldía, para la enseñanza de la educación básica, incluyendo asistencia laboral y económica a los estudiantes, también se incluye la conservación, ampliaciones y mejoras de las edificaciones en el Municipio, necesarias para el buen desarrollo de los servicios que se prestan.

Abarca 02 Programa

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	08	Educación
Programa	01	Fortalecimiento Educación Municipal y Cultura
Unidad Ejecutora		Dirección de Recursos Humanos

Descripción

Se materializa este programa mediante la formación y capacitación de los recursos humanos. Se incluyen todas las acciones para fortalecer la Educación Municipal a nivel de las Escuelas dependientes del Municipio.

Elaborar y presentar oportunamente para su cancelación los beneficios de los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Junín.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal:
Táchira
Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Presupuesto Participativo
2024

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS PROPIOS	APORTE LEGAL		F.C.I.	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
			SITUADO				
			MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL			
4.01	Gastos de Personal	0,00	650.000,00	0,00			650.000,00
4.03	Servicios No Personales		30.000,00	0,00			30.000,00
		0,00	680.000,00	0,00	0,00	0,00	680.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Presupuesto Participativo 2024

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	08	Educación
Programa	02	Construcción y Mantenimiento de Edificaciones Educativas
Proyecto	02	Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Edificaciones Educativas
Unidad Ejecutora		Dirección Ingeniería

En este proyecto se incluyen todas las obras relativas a la conservación de instalaciones educativas, mejorando así la prestación del servicio entre las diferentes áreas geográficas del Municipio, a través de la utilización de recursos humanos, materiales y financieros propios o provenientes de convenios con otros.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

OBJETIVOS SECTORIALES

Presupuesto Participativo 2024

SECTOR	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
		11

DESCRIPCIÓN

Abarca este sector, las acciones de la Alcaldía para la planificación, regulación, fomento, dirección y control de las actividades relacionadas con la vivienda, el desarrollo urbano y servicios conexos, de igual modo comprende la investigación del desarrollo de los asentamientos urbanos. Así mismo comprende el mantenimiento y construcción de obras de edificaciones del dominio público y privado, y la construcción, conservación, ampliaciones y mejoras de cloacas y acueductos, aceras y escalinatas, instalaciones deportivas e instalaciones eléctricas.

Abarca 02 Programa

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	11	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.
Programa	02	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas
Unidad Ejecutora	Dirección Ingeniería	
Descripción		
<p>Los objetivos de este programa comprenden las construcciones, conservaciones, ampliaciones y mejoras mayores instalaciones deportivas dentro del municipio. Con fondos propios y contratos con terceros.</p>		

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

METAS DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

Código		DENOMINACIÓN	
Sector	11	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.	
Programa	02	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	COSTO FINANCIERO
Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Instalaciones Deportivas	Obras	4	200.000,00
			200.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal:
Táchira
Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Presupuesto
Participativo 2024

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS PROPIOS	APORTE LEGAL			OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
			SITUADO		F.C.I.		
			MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL			
4,03	Servicios no personales	200.000,00					200.000,00
		200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Presupuesto Participativo 2024

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	11	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.
Programa	02	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas
Proyecto	01	Construcción de Instalaciones Deportivas
Unidad Ejecutora		Dirección Ingeniería

Se incluye dentro de este proyecto las reparaciones y el mantenimiento de canchas e instalaciones deportivas del Municipio, a través de administración directa y contratos con terceros, utilizando recursos propios y de otros organismos, en procura del deporte y la recreación de la colectividad.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Presupuesto Participativo 2024

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	11	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.
Programa	02	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas
Proyecto	02	Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Instalaciones Deportivas
Unidad Ejecutora		Dirección Ingeniería

Se incluye dentro de este proyecto las reparaciones y el mantenimiento de canchas e instalaciones deportivas del Municipio, a través de administración directa y contratos con terceros, utilizando recursos propios y de otros organismos, en procura del deporte y la recreación de la colectividad.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	11	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.
Programa	04	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas
Unidad Ejecutora	Dirección Ingeniería	
Descripción		
<p>Los objetivos de este programa comprenden las conservaciones, ampliaciones y mejoras mayores de Instalaciones electricas dentro del Municipio. Con fondos propios y contratos con terceros.</p>		

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119
14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

METAS DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

Código		DENOMINACIÓN	
Sector	11	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.	
Programa	04	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas	
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	COSTO FINANCIERO
Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Instalaciones Eléctricas	Obras	1	2.226.000,00
			2.226.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal:
Táchira
Municipio Junín

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Presupuesto Participativo 2024		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					TOTAL
Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS PROPIOS	APOORTE LEGAL		F.C.I.	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
			SITUADO				
			MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL			
4.03	Servicios no personales	2.226.000,00					2.226.000,00
		2.226.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.226.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Presupuesto Participativo 2024

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	11	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.
Programa	04	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas
Proyecto	02	Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Instalaciones Eléctricas
Unidad Ejecutora		Dirección Ingeniería

Se incluye dentro de este proyecto las Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de instalaciones electricas del Municipio, a traves de administracion directa y contratos con terceros, utilizando recursos propios.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119
14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

RELACIÓN DE OBRAS

Presupuesto Participativo 2024

Código: Sector: 11

Programa: 04 Proyecto: 02

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Ingeniería

OBRAS		Funcionario Responsable	Mes y Año		Situación	Costo Total	ASIGNACIONES						
			Inicio	Conclusión			Comprometidas			Ejecutadas			Estimados
Código	Denominación					A.Ant.	A.Vig.	Total	A.Ant.	A.Vig.	Total	2022	
01	Rehabilitación y Mejoramiento del Alumbrado Público en el Municipio Junin del Estado Táchira		ene-25	dic-25	A	2.226.000,00							2.226.000,00
Totales						2.226.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.226.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

OBJETIVOS SECTORIALES

Presupuesto Participativo 2024

SECTOR	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
		13

DESCRIPCIÓN

Este sector comprende las acciones que desarrolla la Alcaldía y que están destinados a la promoción y bienestar económico de la población de menores recursos, así mismo, fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, morales e intelectuales de los trabajadores.

Abarca 01 Programa

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119
14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

METAS DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

Código		DENOMINACIÓN	
Sector	13	Desarrollo Social y Participación	
Programa	01	Desarrollo Social y Participación	
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	COSTO FINANCIERO
Desarrollo Social y Participación	Actividad	N/A	14.209.256,50
			14.209.256,50

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	13	Desarrollo Social y Participación
Programa	01	Desarrollo Social y Participación
Unidad Ejecutora	Alcaldía	
Descripción		

Comprende este programa todo lo relacionado con asistencia de personal, suministro de mercancías, materiales y servicios, la adquisición de activos, que faciliten la ejecución operativa de los entes municipales.

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal:
Táchira
Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Presupuesto Participativo
2024

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS PROPIOS	APORTE LEGAL			OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
			SITUADO				
			MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL	F.C.I.		
4.01	Gasto de personal		1.800.000,00				1.800.000,00
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	0,00	4.837.756,50	0,00			4.837.756,50
4.03	Servicios No Personales	0,00	3.141.500,20	0,00	0,00		3.141.500,20
4.04	Activos Reales	0,00	3.480.000,00	0,00			3.480.000,00
4.07	Transferencias y Donaciones	0,00	950.000,00	0,00			950.000,00
		0,00	14.209.256,70	0,00	0,00	0,00	14.209.256,70

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

OBJETIVOS SECTORIALES

Presupuesto Participativo 2024

SECTOR	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
		14

DESCRIPCIÓN

Este sector comprende las actividades de planificación, dirección, coordinación, ejecución y control que realiza el estado en relación con la política de seguridad social. Esta ultima puede ser impuesta, controlada, administrada o financiada por el gobierno e implica contribuciones en especie o dinero de carácter obligatorio para los empleadores, abarcando toda la comunidad o determinados sectores de ella.

Abarca 01 Programa

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	14	Seguridad Social
Programa	01	Fomento Social y Laboral
Unidad Ejecutora		Alcaldía
Descripción		
<p>Comprende actividades desarrolladas por el municipio, para ejecutar los planes de indemnización social y laboral de sus trabajadores, igualmente todas las actividades de planificación, organización y control de las mismas.</p>		

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

METAS DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

Código		DENOMINACIÓN	
Sector	14	Seguridad Social	
Programa	01	Fomento Social y Laboral	
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	COSTO FINANCIERO
Fomento Social y Laboral	Personas (Naturales y Jurídicas)	Variable	309.929,28
			309.929,28

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Presupuesto Participativo 2024		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					TOTAL
Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS PROPIOS	APOORTE LEGAL			OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
			SITUADO		F.C.I.		
			MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL			
4.07	Transferencias y Donaciones	0,00	309.929,28	0,00			309.929,28
		0,00	309.929,28	0,00	0,00	0,00	309.929,28

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

OBJETIVOS SECTORIALES

Presupuesto Participativo 2024

SECTOR	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
		15

DESCRIPCIÓN

Este sector se imputaran los gastos que no están relacionados con la producción publica del periodo y aquellos a los que no resulta posible ubicarlos en las categorías sectoriales ya definidas.

Abarca 03 Programas

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	15	Gastos no Clasificados Sectorialmente
Programa	01	Compromisos de ejercicios anteriores
Unidad Ejecutora		Dirección de Administración y Finanzas
Descripción		
<p>La finalidad de este programa es incluir los créditos presupuestarios destinados a cubrir los compromisos pendientes de ejercicios anteriores, debidamente autorizados por la administración municipal o el alcalde.</p>		

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	15	Gastos no Clasificados Sectorialmente
Programa	02	Rectificación al presupuesto
Unidad Ejecutora	Alcaldía	
Descripción		
<p>Este programa tiene como objetivo cubrir insuficiencias presupuestarias que puedan presentarse por posibles déficit en las partidas del presupuesto de egresos y que serán solventadas con las rectificaciones presupuestarias específicas.</p>		

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Presupuesto Participativo 2024		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS PROPIOS	APOORTE LEGAL			OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
			SITUADO		F.C.I.		
			MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL			
4.98	Rectificacion al Presupuesto	0,00	30.000,00	0,00			30.000,00
		0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

CÓDIGO		DENOMINACIÓN
Sector	15	Gastos no Clasificados Sectorialmente
Programa	03	Institutos Municipales
Unidad Ejecutora	Institutos Municipales - Alcaldia	
Descripción		
<p>Desarrollar la cultura deportiva de la población a través de la ejecución de planes y programas de fomento e infraestructura, y el financiamiento de proyectos, orientados a masificar la actividad física y la práctica deportiva y a apoyar a los deportistas tomando como eje su crecimiento dentro del Sistema de Competencias Deportivas, con una perspectiva territorial, intersectorial y de género. Corresponde a este programa, las acciones de apoyo a través del instituto municipal de la cultura para la diversión y el esparcimiento de toda la colectividad, así como el apoyo en las diferentes situaciones que se presenten con la presencia de los funcionarios preparados del cuerpo de Bomberos del Municipio; así mismo la prestación del servicio en el manejo y distribución del transporte público.</p>		

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

METAS DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

Código		DENOMINACIÓN	
Sector	15	Seguridad Social	
Programa	03	Fomento Social y Laboral	
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	COSTO FINANCIERO
Instituto Municipal del Deporte de Junin			1.050.000,00
Instituto Autonomo Cuerpo de Bomberos de Junin			1.050.000,00
Entes Publicos y de Seguridad existentes en el Municipio			40.000,00
Unidad de Dialisis			400.000,00
Fondo Consejo Municipal de Protección del niño, niña y adolescente			60.000,00
Total			2.600.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”

EMISIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

PROMULGACIÓN:

14 DE DICIEMBRE DE 2024

AÑO LEGISLATIVO XXXV
GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 119

14 DE DICIEMBRE DE 2024

Entidad Federal: Táchira
Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Presupuesto Participativo
2024

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS PROPIOS	APORTE LEGAL			OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
			SITUADO		F.C.I.		
			MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL			
4.07	Transferencias y Donaciones	0,00	2.530.000,00				2.530.000,00
		0,00	2.530.000,00	0,00	0,00	0,00	2.530.000,00

“Unidad, Justicia y Progreso”